

MARTES, 13 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 51

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2018-2260** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 5, de 1 de febrero de 2018, de aprobación definitiva de la Modificación Puntual número 1 del Plan General de Ordenación Urbana (sometido a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada). Expediente 9/2017.*

Advertido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 5, de 1 de febrero de 2018 (página 244), al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a su rectificación en la siguiente forma:

— Donde dice:

"Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en la forma prevenida por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, de 13 de julio de 1998; también podrá interponer, con carácter potestativo y previo al expresado recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta resolución en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la presente publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo sino dentro de los plazos fijados por la mencionada Ley, desde que le sea notificada la resolución expresa, o desde que se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; esta desestimación presunta se produce si transcurre un mes sin haber dictado y notificado la resolución del recurso de reposición. No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso si se cree conveniente".

— Debe de decir:

"Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio".

Polanco, 7 de marzo de 2018.

La alcaldesa,  
Rosa Díaz Fernández.

2018/2260

CVE-2018-2260